



María González Villasevil

Redacción editorial E&J



---

## Improcedente el despido disciplinario de un trabajador de DIGI que tuvo una pelea cuando se dirigía al domicilio de un cliente

El Tribunal Superior de Justicia de la Rioja ha declarado [improcedente el despido disciplinario de un técnico de telefonía de DIGI](#) que cuando se dirigía al domicilio de un cliente para llevar a cabo una instalación tuvo un altercado con otro conductor que finalizó con el fallecimiento de este.

La Sala de lo Social ha dictaminado que, **la existencia de una discusión con otro conductor por razones, probablemente, relacionadas con la circulación no tiene encaje en la falta muy grave de transgresión de la buena fe contractual**, causa alegada por la empleadora para justificar la extinción laboral.

La sentencia (disponible en el botón 'descargar resolución'), que aún no es firme y cabe interponer recurso de casación contra la misma, condena a DIGI a optar entre readmitir al trabajador en las mismas condiciones que tenía antes del despido, así como abonarle el salario que ha dejado de percibir, o

extinguir el contrato con una indemnización de 3.585 euros a favor del empleado.



(Imagen: E&J)

...